



ÀREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Educación RS/cb
Exp. M.1.7/2018/8

BASES DEL CONCURSO ESCOLAR: TARJETAS DE NAVIDAD 2018

1r. Objeto. Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión de premios del concurso escolar Tarjetas de Navidad del año 2018.

2n. Características que deben cumplir las tarjetas.

- El tema de los trabajos será el Navidad.
- El trabajo será individual y original del autor/a (no se admitirán copias).
- Las medidas de la tarjeta, si el diseño es vertical, será de 21 cm de alto por 15 cm de ancho y de 21 cm de ancho por 15 cm de alto, si el diseño es horizontal.
- En la confección de las tarjetas podrá utilizarse cualquier tipo de material.

3r. Beneficiarios. Podrá participar el alumnado de Educación Primaria y el de 1r y 2n curso de Educación Secundaria Obligatoria, de los centros educativos de Onda.

4t. Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de su convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes se presentarán por Registro General (SAT) al Ayuntamiento.

5é. Presentación de los trabajos. Los trabajos finalistas se remitirán en la Casa de la Cultura (Departamento de Educación), hasta las 13.30 horas del día 5 de diciembre de 2018.

Cada centro educativo participante seleccionará dos tarjetas finalistas por curso y aula.

Las tarjetas finalistas se colocarán en apoyo de cartulina que proporcionará el Ayuntamiento, de 50 cm de ancho por 32 cm de alto. Se colocarán dos tarjetas de manera que cada cartulina quedo de manera horizontal, independientemente que las tarjetas sean horizontales o verticales. No se pusiera ningún decoración a la parte delantera, que se reserva en el Ayuntamiento. En la parte posterior de la cartulina se hará constar, de manera visible, el curso.

Las tarjetas se colocarán con un número de identificación que será visible por la parte de delante. Este número se hará coincidir con el nombre y apellidos del autor o autora relacionados en un listado que elaborará cada centro educativo y que se entregará al Departamento de Educación.

Los números que cada centro educativo utilizará, para identificar las tarjetas finalistas, son los siguientes:

- El CC Madre M. Rosa Molas del 1 al 100
- L'IES Serra de Espadà del 101 al 200
- La Secció de l'IES Serra de Espadà del 201 al 300
- El CEIP Baltasar Rull del 301 al 400
- El CEIP Pío XII del 401 al 500

El CEIP Mestre Caballero del 501 al 600
El CEIP Miralcamp del 601 al 700
El CC Virgen del Carmen del 701 al 800

Las tarjetas finalistas se expondrán al público desde el día 14 al 21 de diciembre de 2018, a excepción de los días festivos de 17.30 a 20.00 horas, en la Casa de la Cultura.

6é. Presupuesto de la convocatoria. El presupuesto de esta convocatoria va a cargo de la aplicación presupuestaria 320 22622 con un importe total de 7.200,00 euros, de los cuales corresponden 2.700,00 euros al ejercicio 2018 y 4.500,00 euros al ejercicio 2019 del Presupuesto Ordinario.

7é. Jurado del concurso. El Jurado estará integrado por la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento.

8é. Cuantía de los premios. Los premios se concederán de manera individual y consistirán en 8 premios, un por cada curso, por el importe de 70,00 euros cada uno, que se canjeará por material didáctico, deportivo o de ocio. Por otra parte, los colegios participantes recibirán un premio de 300,00 euros, por su participación, que deberán canjear por material didáctico necesario para el centro educativo.

En el acto de inauguración se sorteará una bicicleta y una tablet, entre el alumnado participante que asista a la inauguración.

El Jurado podrá, en caso de considerarlo oportuno, emitir hasta 3 accésits consistentes en un premio de igual cuantía de euros al importe de los trabajos individuales premiados que se canjeará igualmente por material didáctico, deportivo o de ocio. Esta decisión del Jurado será inapelable.

9é. Entrega de los premios. La entrega de premios a los ganadores/nada será el día 14 de diciembre de 2018 a las 18.00 horas, en el acto de inauguración de la exposición al Teatro Mónaco. Las personas premiadas tendrán un plazo de dos meses para canjear el vale de regalo.

10é. Justificación. La justificación se efectuará a través de informe del Departamento de Educación, en el plazo de un mes.

11é. Normas Complementarias. En aquello no previsto en estas Bases se estará a lo establecido en las bases del Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en tanto a recursos se estará al dispuesto en los artículos 117, 123 y 124 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Onda, 2 de noviembre de 2018

La teniente de alcalde del Área de Servicios a la Ciudadanía. Encarna Ribes Rovira